



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.021

(Junio 30 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION
AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EFECTUAR
CONTRATOS HASTA POR \$100'000.000.00

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 82 de la Ordenanza 77/85 (Estatuto Fiscal Municipal) y

EN DIFERENTES DURANTE LOS
AÑOS (6), DOCE (12) Y TREINTA (30) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS (1.992)

CONSIDERANDO :

- A. Que el Municipio carece de formación Catastral Rural
- B. Que el Ejecutivo Municipal está facultado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo # 10 de Marzo 28/92, para realizar dicha formación.
- C. Que el ejecutivo sólo tiene facultades para contratar, en este momento, hasta por una cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).
- D. Que la prediación rural tiene un costo superior a los TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).
- E. Que el Departamento de Antioquia dió un aporte de VEINTIOCHO MILLONES (\$28'000.000), para dicha formación.
- F. Que si el Municipio quiere ampliar sus recursos para la próxima vigencia, la prediación debe ejecutarse en este segundo semestre.
- G. Que se hace necesario ampliar la base para la contratación, como facultad otorgada por el Concejo.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Autoriza al Ejecutivo Municipal, por un período de tres (3) meses, para contratar en FORMA DIRECTA la Formación Catastral Rural y los Corregimientos hasta por CIENTO MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$100'000.000).

ARTICULO SEGUNDO. Facúltase así mismo al Ejecutivo Municipal para arbitrar los recursos necesarios y efectuar los traslados presupuestales requeridos para cubrir los costos de dicha prediación.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige desde su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.992

CONCEJO DE 2017



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja No.2 del Acuerdo No.021 de Junio 30 de 1.992

Dolores Calle de Velez
CONCEJO MUNICIPAL
DOLORÉS CALLE DE VELEZ
Presidenta
Presidente

Carmenza Elena Jaramillo Sanchez
CONCEJO MUNICIPAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS SEIS (6), DOCE (12) Y TREINTA (30) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)

Carmenza Elena Jaramillo Sanchez
CONCEJO MUNICIPAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL	
Santa Rosa de Osos	1 de Julio de 1992
EL ACUERDO No. 021	Se firmó en esta fecha.
PUBLIQUESE	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
EL ALCALDE	Alcalde Popular Municipal
EL SECRETARIO	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
	Secretaria de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 021 que antecede fué publicado hoy 6 de Julio de 1992 día de concurso público.

[Firma]
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal